

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0548

De conformidad con la solicitud remitida por la apoderada judicial del demandante principal, por secretaría remítase a las partes el link del expediente digitalizado.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.96 fijado el 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

LI

Firmado Por:

**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Civil 016  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **0e1da4f87991447610891a7ba990aa912cdb8696d5e0522c47f8887683afb04e**

Documento generado en 11/08/2021 03:13:57 PM